



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Once de mayo de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 524  
RADICADO N° 2012-00922-00

Se incorpora al expediente respuesta de Colpensiones, en la cual señala que procedió con la cancelación de la medida de embargo, a partir de la nómina de mayo de 2.021.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERINA ACOSTA  
JUEZ

a.g.



Bogotá, jueves, 29 de abril de 2021

BZ2021\_3009476-1020997

Señor(a)

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI**

KR 52 No. 51- 40 ED NACIONAL JUDICIAL

ITAGÚÍ, ANTIOQUIA

**Referencia:** Radicado No 2021\_3009476 del 15 de marzo de 2021  
**Ciudadano:** OMAIRA DEL SOCORRO FERNANDEZ BRAVO  
**Identificación:** Cédula de ciudadanía 42759933  
**Tipo de Trámite:** Gestión de nómina pensionados AGS - Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Dando cumplimiento a lo ordenado por su Despacho mediante oficio 193 de fecha 10 de marzo de 2021 allegado mediante Bz\_2021\_3009476, se informa que para la nómina de mayo de 2021, se aplicó la novedad de cancelación de embargo respecto del proceso Ejecutivo No 05360400300120120092200 adelantado por COOPANTEX NIT 890.904.843-1 en contra de OMAIRA DEL SOCORRO FERNANDEZ BRAVO, identificada con C.C. 42759933.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.  
 Atentamente,

**Doris Patarroyo Patarroyo**  
 DIRECCIÓN DE nómina DE PENSIONADOS  
 Vicepresidencia De Operaciones Del Régimen De Prima Media  
 Proyectó: smramoss

181  
 2021 MAR 25 17:14  
 correo

1 de 1



